



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Imputación presupuestaria secretarios - Fridlender, Adrover y Pilotta // EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF en el cual se tramitan las designaciones de los cargos de gestión para el período 2021-2024 en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba;

La resolución RD-2022-13-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se ha designado al Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER (Legajo 38.514) como Secretario Académico de esta Facultad;

La resolución RD-2022-19-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se ha designado al Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) como Secretario de Posgrado de esta Facultad;

La resolución RD-2021-526-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se ha designado al Dr. Elvio Angel PILOTTA (Legajo 29.296) como Secretario de Gestión Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RD-2022-13-E-UNC-DEC#FAMAF se otorgó licencia sin goce de haberes al Dr. FRIDLENDER en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva, y se dispuso se remuneren sus funciones de Secretario Académico con un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Código 414);

Que en sesión del Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2023 se renovaron las designaciones interinas de los Dres. ADROVER y PILOTTA en sus cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva (códigos internos 101/41 y 101/10, respectivamente), desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024;

Que corresponde remunerar las funciones de Secretario de Posgrado y Secretario de Gestión Institucional con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Código 415);

Que por resolución RHCD-2022-53-E-UNC-DEC#FAMAF, el Dr. PILOTTA ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (código interno 103/08) hasta el 31 de marzo de 2023;

Que, sin perjuicio de la actividad de gestión de los secretarios mencionados anteriormente, es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2023.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/09) del Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER (Legajo 38.514) otorgada por resolución RD-2022-13-E-UNC-DEC#FAMAF, a partir del 1 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación asignadas al Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER (Legajo 38.514) sean retribuidas con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/09) en esta Facultad y el cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Código 414), a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure en sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las funciones de Secretario de Posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación asignadas al Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) sean retribuidas con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/41) en esta Facultad y el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Código 415), a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure en sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Disponer que las funciones de Secretario de Gestión Institucional de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación asignadas al Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Legajo 29.296) sean retribuidas con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/10) en esta Facultad y el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Código 415), a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure en sus funciones.

ARTÍCULO 5º: Disponer que las actividades docentes de los Dres. PILOTTA y ADROVER sean retribuidas con un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (códigos internos 103/09 y 103/12, respectivamente), a partir del 1 de abril de 2023 y mientras duren en sus funciones.

ARTÍCULO 6º: Los Dres. FRIDLENDER, ADROVER Y PILOTTA deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese y archívese.

